



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6091

05/03/2020

14897

**AUTOR/A:** MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 21383, de fecha 14/04/2020, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), evalúa mensualmente el impacto de estos aranceles en el sector del vino y así se lo hace llegar a la Comisión Europea.

La Comisión Europea sigue muy de cerca los efectos de la subida de los aranceles en el sector agrícola, y utiliza los instrumentos de que se dispone en la Organización Común de Mercados Agrarios para compensar el impacto, como ya ha hecho con medidas de promoción, que incluyen:

- Aumento de los programas en el tiempo (ahora están a 5 años).
- Cambios en los destinos de las promociones, mayor flexibilidad.
- Medida de emergencia: Aumento de la financiación al 60% (actualmente están a 50%) durante 12 meses, un logro negociador del Gobierno de España que va a permitir implementar acciones más ambiciosas y mantener su posición en los mercados de países terceros

Estas medidas son aplicables a todos los vinos, incluidos los espumosos. La medida de emergencia posibilita que se acojan los beneficiarios de todos los Estados Miembros, que tengan programas de promoción en terceros países, aunque no estén bajo la aplicación de los aranceles.

Por otra parte se destaca que el MAPA promueve y fomenta el consumo de vinos gestionando estos fondos comunitarios para la realización de programas de promoción de los vinos españoles en terceros países.



No cabe la menor duda de que este apoyo a la promoción es muy eficaz para conquistar nuevos mercados y consolidar su presencia en los ya instaurados en terceros países. España recibe más de 50 millones de euros anuales para esta medida y actualmente tiene en ejecución 917 programas, de los cuales 440 van dirigidos a mercado de Estados Unidos, con un importe de ayuda UE alrededor de 17 millones de euros (el 34% de los fondos se están invirtiendo en ese mercado).

Además de lo anterior, el MAPA apoya e impulsa a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, en las que se integran las asociaciones representativas del sector y se consensuan los intereses de productores e industriales, permitiendo el desarrollo de actuaciones de interés común y constituyen auténticas mesas permanente de diálogo y colaboración sectorial.

En la última extensión de norma aprobada mediante Orden APA/806/2019<sup>1</sup>, de 25 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 179 de 27 de julio de 2019), y con una vigencia prevista de cinco años, desde su entrada en vigor, la Organización Interprofesional del Vino Español (OIVE) desarrolla acciones de:

- Promoción e información del sector vitivinícola español y sus productos.
- Mejora de la información sectorial a disposición de los operadores: información coyuntural sobre el mercado vitivinícola español, el consumo y el consumidor de vino, exportaciones y comportamiento de mercados exteriores.
- Acciones destinadas a facilitar el acceso a mercados exteriores y eliminación de barreras comerciales. Establecimiento de líneas de cooperación internacional.
- Fomento de la estabilidad de la cadena de valor del vino.
- Desarrollo de un sistema de autorregulación por la mejora de la calidad y autenticidad de los productos.
- Diseño de una estrategia sectorial que le permita ser competitivo en un entorno de estabilidad.
- Dinamización de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el sector vitivinícola español.

<sup>1</sup> Orden APA/806/2019, de 25 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional del Vino de España, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción e información del sector vitivinícola y sus productos, inteligencia económica, vertebración sectorial, investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, durante las campañas 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.





- Investigación sobre vino y salud y difusión de los resultados.
- Identificación y difusión de acciones de lucha contra el cambio climático que contribuyan a la adaptación y mitigación de sus efectos en el viñedo y en el vino.

Por último, con objeto de incrementar la transparencia y estabilidad del mercado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha homologado, a propuesta de OIVE, el contrato tipo de compraventa de uva con destino a su transformación en vino, para la campaña 2019/2020 (Orden APA/413/2019<sup>2</sup>, de 29 de marzo de 2019).

Madrid, 23 de abril de 2020

---

<sup>2</sup> Orden APA/413/2019, de 29 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva con destino a su transformación en vino que regirá durante la campaña 2019/2020.